



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Presupuestos*

---

**2010/2001(BUD)**  
Par1

1.10.2010

## PROYECTO DE INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 – todas las secciones (12699/2010 – C7-0202/2010 – 2010/2001(BUD))

y sobre las notas rectificativas n<sup>os</sup> 1/2011 (SEC(2010)1064), 2/2011 (SEC(2010)xxxx) y 3/2011 (SEC(2010)xxxx) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011

Parte 1: Propuesta de Resolución

Comisión de Presupuestos

Ponentes: Sidonia Elżbieta Jędrzejewska - (Sección III - Comisión)  
Helga Trüpel - (Otras Secciones)

PR\832873ES.doc

PE448.942v02-00

**ES**

*Unida en la diversidad*

**ES**

## ÍNDICE

### Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO **Error! Bookmark not defined.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ..... **Error! Bookmark not defined.**

### Publicadas por separado

- Decisiones adoptadas por la Comisión de Presupuestos en sus reuniones de los días xxxx sobre los proyectos de enmienda al presupuesto general..... parte 2 - A7 xxxx/20100

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 – todas las secciones (12699/2010 – C7-0202/2010 – 2010/2001(BUD)) y sobre las notas rectificativas n<sup>os</sup> 1/2011 (SEC(2010)1064), 2/2011 (SEC(2010)xxxx) y 3/2011 (SEC(2010)xxxx) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas<sup>1</sup>,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n<sup>o</sup> 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas<sup>2</sup>,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2010, sobre las prioridades para el presupuesto 2011 – Sección III – Comisión<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de junio de 2010, sobre el mandato de cara al diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto 2011<sup>5</sup>,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 presentado por la Comisión el 27 de abril de 2010 (COM(2010)0300),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto de la Unión Europea adoptada por el Consejo el 12 de agosto de 2010 (12699/2010 - C7-0202/2010),
- Vista la nota rectificativa n<sup>o</sup> 1/2011 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 presentada por la Comisión el 15 de septiembre de 2010,
- Visto el artículo 75 ter de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A7-0000/2010),

---

<sup>1</sup> DO L 163 de 23.6.2007, p. 1. 17.

<sup>2</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1. 1.

<sup>3</sup> DO L 139 de 14.6.2006, p. 1. 1.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0086.

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0205.

### **SECCIÓN III**

#### ***Principales cuestiones y prioridades para el presupuesto 2011***

1. Manifiesta su firme convencimiento de que el nuevo procedimiento presupuestario en virtud del nuevo Tratado exige un compromiso político absoluto y de alto nivel de todas las instituciones interesadas, especialmente en un momento de restricciones financieras en el que es necesario conciliar las prioridades presupuestarias;
2. Considera que el procedimiento escrito para la adopción de la Posición del Consejo es especialmente inadecuado para el primer procedimiento presupuestario, y cuestionable por desarrollarse sin un respaldo político público y claro del Consejo a nivel de ministros de una parte fundamental de la legislación de la UE;
3. Se manifiesta además bastante preocupado sobre la manera de evaluar la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto (PP) para el ejercicio 2011, puesto que los recortes adoptados no corresponden a objetivos claramente definidos sino que, por el contrario, parecen distribuirse de manera aleatoria y radical por todo el presupuesto;
4. Entiende la preocupación expresada por algunas delegaciones del Consejo por que las presiones sobre los presupuestos de los Estados miembros son especialmente intensas en lo que respecta al ejercicio 2011 y por que es más necesario aún ahorrar, pero considera, sin embargo, que unas reducciones de créditos arbitrarias no son conformes con una buena gestión presupuestaria;
5. Recuerda, una vez más, que el presupuesto de la UE no debería percibirse y evaluarse como un artículo financiero que se suma como una carga más a los presupuestos nacionales, sino que, por el contrario, debe entenderse como una oportunidad para preparar las iniciativas e inversiones que se aprueban a nivel nacional, y para crear un valor añadido europeo;
6. Reitera que el carácter complementario del presupuesto de la UE con respecto a los presupuestos nacionales y el impulso que crea no deben someterse a prueba ni refrenarse por reducciones arbitrarias que representan una parte infinitesimal si se comparan con los presupuestos acumulados de los 27 Estados miembros;
7. Recuerda que el Parlamento ha señalado como prioridades para el presupuesto 2011 las políticas de juventud, educación y movilidad, puesto que son partes esenciales y necesarias de la estrategia de la UE para la recuperación económica y la Estrategia Europa 2020; subraya que el aumento de créditos propuesto para una serie de partidas presupuestarias seleccionadas sirven a las estrategias de la UE para el futuro tanto a corto como a largo plazo;
8. Reitera su firme convencimiento de que, en un contexto de escasez de fondos y de ralentización económica mundial, la financiación de las políticas de la UE debe

someterse a un estrecho control para evitar todo gasto superfluo que no esté guiado por un objetivo claramente identificable;

9. Señala que los márgenes que se derivan del marco financiero plurianual (MFP) no permiten un verdadero margen de maniobra, especialmente en las subrubricas 1a y 3b y en la rúbrica 4, y reducen la capacidad de reacción de la UE ante los cambios políticos y las necesidades imprevistas si quiere mantener al mismo tiempo sus prioridades; recuerda, a este respecto, que es absolutamente necesaria una revisión sustancial del presupuesto y que una revisión del actual MFP resulta inevitable debido a los diferentes retos y las nuevas prioridades que han surgido;
10. Recuerda que la financiación de sus prioridades y de las nuevas políticas derivadas de la entrada en vigor del Tratado podía no haber sido posible a causa de los límites máximos del MFP; destaca que, para facilitar las negociaciones con el comité de concertación, ha propuesto, a cambio de compromisos estrictos, la financiación de estas políticas dentro de los límites máximos; señala, no obstante, que esto sólo puede conseguirse mediante una reducción de los créditos destinados a otras líneas presupuestarias específicas que se han de seleccionar con gran atención;
11. Se niega, en cuanto a los créditos de pago, a considerar una cifra global de la posición del Consejo como un objetivo final al que se llegue reduciendo o aumentando gastos en diferentes líneas sin una evaluación en profundidad de las necesidades reales;
12. Recuerda que esta práctica del Consejo puede tener efectos en el índice de ejecución de los compromisos del mismo ejercicio, al reducir el ritmo de suscripción de nuevos compromisos jurídicos, especialmente en el último trimestre del ejercicio, y perturbar, por lo tanto, los ciclos plurianuales de vida de los programas de la UE;
13. Asume la posición general de que los gastos administrativos que financian los programas de la UE no deberían reducirse para garantizar así la rápida realización de estos así como su «calidad» y su control adecuado; restablece, por lo tanto, todos los importes reducidos por el Consejo en las líneas de gestión administrativa de estos programas;

#### *Sobre la subrubrica 1a*

14. Recuerda que, en tanto que prioridades transversales del PE para el presupuesto 2011, las políticas de juventud, educación y movilidad, requieren, entre las diferentes políticas, una inversión transectorial específica como medio para fomentar el crecimiento de la UE y el desarrollo; declara, por lo tanto, su voluntad de aumentar los créditos para todos los programas relativos a estas prioridades, concretamente el de aprendizaje permanente, People y Erasmus Mundus;
15. Considera, en particular, que la movilidad del empleo de los jóvenes es un instrumento fundamental para garantizar el desarrollo de un mercado laboral

competitivo y dinámico en Europa y, como tal, debe recibir impulso; se manifiesta, por lo tanto, a favor de aumentar los créditos del Servicio Europeo de Empleo y para ello apoya firmemente el lanzamiento de la acción preparatoria «Tu primer empleo EURES», destinado a ayudar a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral o a acceder a trabajos especializados en Estado miembro, como primer paso hacia un programa específico de movilidad juvenil no académica;

16. Reconoce el valor añadido que representa la investigación financiada por la UE, que crea un impulso entre los esfuerzos e inversiones nacionales individuales en el ámbito de la investigación, y en especial de la investigación relacionada con la energía, y el papel central que desempeñan las PYME en los índices europeos de empleo y de crecimiento; reitera, por consiguiente, su apoyo al Programa Marco de Innovación y Competitividad – Programa para la iniciativa empresarial y la innovación, aumentando los créditos de compromiso y de pago en una serie de líneas seleccionadas;
17. Está sumamente preocupado por la insuficiencia de los recursos disponibles para la financiación de políticas en lo que se refiere a los principales aspectos de la competitividad para el crecimiento y el empleo (investigación, innovación, educación, etc.) y por el empeoramiento de la situación debido a la próxima financiación de la Estrategia Europa 2020;
18. Manifiesta su convencimiento de que la financiación de la Empresa Común Europea para el ITER debe reconsiderarse teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión sobre la financiación del ITER para los ejercicios 2012 y 2013; reitera su preocupación por la financiación propuesta y las necesidades financieras en aumento que ya no guardan relación con la propuesta original; considera, por lo tanto, que, a la vista de los retrasos en la ejecución y para adoptar una cifra global para esta subrúbrica por debajo del límite máximo del marco financiero plurianual, la opción presupuestaria más adecuada es una reducción de XX millones en los créditos de compromiso y de pago de la línea 08 20 02;

*Sobre la subrúbrica 1b*

19. Observa que la Posición del Consejo no modifica la propuesta de la Comisión por lo que se refiere a compromisos, y subraya que esta posición respecto a créditos de compromiso es conforme con las asignaciones establecidas en el marco financiero plurianual, teniendo en cuenta el ajuste técnico del marco financiero para 2011, conforme a lo dispuesto en el punto 17 del Acuerdo interinstitucional de 17 de junio de 2006;
20. Lamenta el planteamiento restrictivo del Consejo sobre los pagos, que se redujeron en 1 075 millones de euros (la mitad de los cuales para la realización del período de programación 2006-2010) con respecto a las previsiones de necesidades de pago de la Comisión para 2011; subraya que estas últimas ya habían sido evaluadas por el Parlamento Europeo ante la posibilidad de que hubieran sido subestimadas, y que el planteamiento del Consejo puede poner en

peligro la necesaria puesta al día de la ejecución del programa después de su lento comienzo al principio del período 2007-2013;

21. Restablece, por lo tanto, al nivel del PP, los recortes de los créditos de pago introducidos por el Consejo, ciñéndose al mismo tiempo a su posición inicial de que la Comisión y el Consejo deben presentar y adoptar rápidamente un presupuesto rectificativo en caso de que los créditos de pago resulten insuficientes para cubrir las necesidades; acoge con satisfacción la declaración del Consejo a este respecto;
22. Apoya, conforme a sus prioridades, el lanzamiento de un proyecto piloto sobre la plataforma de excelencia en la macrorregión de Danubio, que aspira a poner de relieve la identidad regional común a través de programas de formación y seminarios destinados a la juventud;

*Sobre la rúbrica 2*

23. Señala que el objetivo fundamental de la PAC es proporcionar estabilidad de mercado, seguridad alimentaria y protección del entorno medioambiental, y pide, por lo tanto, a la Comisión que proporcione en el presupuesto 2011 una barrera financiera para los medios necesarios para un acceso a la financiación libre de complicaciones, en caso de volatilidad del mercado en 2011;
24. Pide a la Comisión que controle atentamente los mercados agrícolas para hacer frente a situaciones imprevistas como la extrema volatilidad de los precios; recuerda que, como mínimo, se ha de aplicar el margen solicitado de al menos 300 millones de euros;
25. Reconoce que la dotación excepcional de 300 de euros asignada al sector de la leche en el presupuesto de 2010 fue beneficiosa; apoya la creación de una nueva línea presupuestaria que actúe como fondo lechero para dar apoyo a la modernización, la diversificación y la reestructuración y para mejorar la comercialización; señala que la Comisión ya ha aprobado el fondo lechero;
26. Considera que el programa nacional de apoyo al sector del vino debe mantenerse, si bien es cierto que a un nivel reducido, y señala que, en el momento de la reforma del régimen de mercado del vino, la Comisión declaró explícitamente que esta reforma debía ser neutra desde el punto de vista presupuestario;
27. Reconoce la importancia del Plan de consumo de fruta en las escuelas y del programa de distribución de leche a centros escolares para incentivar unos hábitos alimentarios sanos entre los niños; se felicita de la propuesta de la Comisión de incrementar la financiación destinada a estos dos programas, y decide aumentar aún más los créditos que se les destinan; destaca la importancia del programa destinado a las personas más necesitadas, y decide incrementar sus créditos, pero recuerda que se ha de aplicar teniendo en cuenta los recursos ante el Tribunal General;

28. Apoya, con arreglo a sus prioridades, la creación de un proyecto piloto destinado a promover el intercambio de buenas prácticas entre jóvenes agricultores, en especial en relación con los desafíos que afronta el sector agrícola europeo;
29. Está convencido de que LIFE+ (Instrumento financiero para el medio ambiente 2007-2013) debería reforzarse para cumplir con las medidas adicionales; pone de relieve que las preocupaciones ambientales son una prioridad de la política ambiental y agrícola y que un aumento de la financiación es fundamental para preservar la naturaleza y la biodiversidad;

*Sobre la subrúbrica 3a*

30. Considera que varios programas e instrumentos, como la prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo son esenciales para la ejecución del programa de Estocolmo, y reitera su apoyo al programa de DAPHNE - lucha contra la violencia, con arreglo al cual programas merecedores de financiación no pueden financiarse debido a la escasez de créditos, así como a la prevención e información sobre las drogas;
31. Considera que una reserva de créditos es el medio más adecuado para obtener la información solicitada, debido a la escasa información presentada al Parlamento sobre las próximas fases del proyecto SIS II;

*Sobre la subrúbrica 3b*

32. Recuerda que la rúbrica 3b incluye políticas que tienen un impacto directo en la vida diaria de los ciudadanos europeos, y está totalmente convencido de que el potencial real de esta rúbrica no puede liberarse completamente teniendo en cuenta el limitado margen fijado por el actual marco financiero plurianual; destaca que la propuesta del Consejo de financiación de estos instrumentos no se corresponde con las prioridades básicas cubiertas por esta rúbrica, y subraya en especial que los índices de ejecución sumamente elevados de los programas relacionados con la juventud prueban hasta ahora que merecen una inversión mucho mayor;
33. Reitera su intención de aumentar los créditos para el Programa «La juventud en acción», los Juegos olímpicos especiales de verano, los puntos de difusión de información y la acción preparatoria en curso en el ámbito del deporte; toma nota de la iniciativa del Consejo de presentar una nueva acción preparatoria sobre lugares conmemorativos en Europa, y opina que esta acción preparatoria podría promover la ciudadanía de la UE preservando y facilitando el acceso a lugares históricos de recuerdo europeo compartido;
34. Considera necesario que la Comisión presente una estrategia global en lo que se refiere a la mejora de la comunicación dirigida a los ciudadanos de la UE y sobre la creación de una esfera pública europea, con arreglo a lo establecido en la Declaración interinstitucional común «Comunicar sobre Europa en asociación», de octubre de 2008;



*Sobre la rúbrica 4*

35. Está absolutamente convencido de que el papel de la UE como actor global no puede financiarse adecuadamente dentro de los márgenes previstos por el marco financiero plurianual, y de que las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria no deberían abordar esta escasez de medios mediante compromisos de última hora sin una adecuada reflexión sobre las necesidades a medio plazo; recuerda que una revisión del marco financiero plurianual y la adaptación del límite máximo de la rúbrica 4 a las necesidades que han surgido y que no se tuvieron en cuenta en 2006 es una condición *sine qua non* para poder gestionar y mantener esta rúbrica;
36. Opina que, a la vista del margen de maniobra tan sumamente pequeño de que se dispone en esta rúbrica y de la batalla del Consejo por conseguir ahorros, la financiación de las prioridades solo se puede garantizar mediante una reducción de los créditos en una serie restringida de líneas presupuestarias; considera que los créditos previstos para la ayuda a la rehabilitación de Afganistán y para la ayuda macrofinanciera podrían reducirse parcialmente sin afectar sustancial y desfavorablemente a las operaciones; en este mismo espíritu, decide restablecer los créditos para la Política Exterior y de Seguridad Común al nivel del presupuesto 2010, como permite el punto 42 del AI;
37. Reitera su compromiso de no reducir arbitrariamente los créditos destinados a la ayuda a Palestina, al proceso de paz y al OOPS; reitera, sin embargo, su firme convicción de que la discrepancia entre la ayuda financiera global que presta –la UE en conjunto es el primer donante– y su influencia limitada en el proceso de paz no está justificada ni es comprensible y debe abordarse meticulosamente, especialmente en el contexto del Servicio Europeo de Acción Exterior de nueva creación;
38. Reitera su oposición a la propuesta de redistribución de los créditos de varios instrumentos y programas a las medidas complementarias en el sector del plátano cuya financiación no se previó cuando se adoptó el actual MFP, pero recuerda, no obstante, su apoyo a estos instrumentos; subraya que el Instrumento de Cooperación al Desarrollo no puede considerarse como un fondo al que se podría recurrir para la financiación de nuevas necesidades que surjan en el ámbito de la cooperación al desarrollo, sino que se ha creado y financiado para cumplir una lista específica de objetivos que la misma UE se ha comprometido a alcanzar en numerosas ocasiones;
39. Va a proceder a introducir un enfoque transversal de la ayuda de la UE al comercio justo en los títulos presupuestarios;
40. Considera que, con arreglo a las negociaciones a cuatro bandas sobre la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, hay que procurar una mejor identificación de las misiones PESC y PCSD en interés de una mayor transparencia y de una perspectiva general del presupuesto más fácil; decide, por lo tanto, dividir las líneas 19 03 01, 19 0303 y 19 03 07 para crear líneas presupuestarias separadas para EUMM Georgia, EULEX Kosovo y EUPOL

Afganistán, que son las principales misiones que llevará a cabo la PESC/CDSP en 2011;

41. Considera que, de conformidad con sus resoluciones sobre las relaciones transatlánticas, la asociación estratégica UE-EE.UU. se ha de identificar claramente mediante la creación de una línea presupuestaria específica sobre «Cooperación con los Estados Unidos»;

*Sobre la rúbrica 5*

42. Rechaza la posición general del Consejo respecto a los gastos de la rúbrica 5, que consiste en una reducción total de más de 115 millones de euros, resultado de la no inclusión en el presupuesto de la adaptación de los sueldos y pensiones en un 1,85 % y de una reducción global de las líneas presupuestarias correspondientes a las Escuelas Europeas, lo que contradice las prioridades del Parlamento en materia de juventud-educación-movilidad
43. Subraya que un planteamiento tan restrictivo, aunque tenga como resultado a corto plazo ahorros para el presupuesto de la UE y los Estados miembros, pone en peligro la ejecución de políticas y programas de la UE; subraya además que las instituciones deben disponer de los recursos adecuados para llevar a cabo sus tareas, especialmente después de la entrada en vigor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
44. Restablece, por lo tanto, en general, los recortes introducidos por el Consejo, consignando al mismo tiempo en la reserva los importes correspondientes al ajuste salarial del 1,85 % a la espera de la sentencia del Tribunal de Justicia; considera que la inclusión de estos gastos en el presupuesto forma parte de una gestión presupuestaria buena y prudente;
45. Restablece el proyecto de presupuesto de la Comisión para todos los demás recortes mencionados, excepto el relativo a conferencias, reuniones y comités, considera inaceptables los cortes en el presupuesto de las Escuelas Europeas; se pregunta, además, cómo puede calcular el Consejo los posibles niveles de personal de los servicios de la Comisión con más exactitud que la propia Comisión;
46. Pide al Consejo que adopte la nota rectificativa nº 1/2011 rápidamente, de modo que el Servicio Europeo de Acción Exterior pueda empezar a funcionar con recursos adecuados desde el mismo principio de 2011, aunque decide consignar créditos en la reserva hasta que los órganos competentes del Parlamento consulten de nuevo a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las prioridades que se pretenden cumplir con los recursos liberados por la fusión de las estructuras actuales de la Comisión y del Consejo;

47. Manifiesta sus reservas sobre algunas líneas administrativas, acciones específicas pendientes, acciones de seguimiento o propuestas de la Comisión o con vistas a obtener información adicional de esta última;

*Sobre las Agencias*

48. Asume, por regla general, los cálculos de las necesidades presupuestarias de las agencias realizados por la Comisión y rechaza los principios en los que se basa la posición del Consejo sobre los presupuestos de los organismos descentralizados de la UE con respecto a 2010, es decir:
- la limitación del incremento al 1,5 % para las agencias plenamente operativas,
  - la limitación del incremento hasta un 3% para las agencias a las que se hayan encomendado nuevos cometidos, con solamente
  - la mitad de los puestos solicitados,
  - sin modificaciones a la propuesta de la Comisión para nuevas agencias;
49. Considera, sin embargo, que no se debe deducir de la subvención de la UE a las agencias que perciben tasas el importe de los ingresos asignados, a fin de darles la flexibilidad presupuestaria adecuada, teniendo en cuenta lo imprevisible de las tasas que perciben;
50. Decide, además, aumentar en 2011 la asignación presupuestaria a las tres nuevas agencias de supervisión financiera conforme a las evaluaciones disponibles del impacto presupuestario del resultado de las negociaciones con el Consejo, consignar una reserva para la Academia Europea de Policía, a la espera del resultado del procedimiento de aprobación de la gestión para el ejercicio 2008, y aumentar la financiación de la UE a la Fundación Europea de Formación, con arreglo a las prioridades del Parlamento, así como incrementar la dotación presupuestaria destinada a la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca para que pueda descargarse de sus obligaciones de control en aguas internacionales;

*Sobre los proyectos piloto y las acciones preparatorias*

51. Destaca que los proyectos piloto y las acciones preparatorias, aprobados en un número limitado, se han examinado y evaluado en su totalidad, también sobre la base de la primera evaluación, útil y constructiva, realizada por la Comisión en julio, con el fin de evitar una duplicación de las acciones ya cubiertas por los actuales programas de la UE; recuerda que el objeto de los proyectos piloto y las acciones preparatorias es formular prioridades políticas e introducir nuevas iniciativas que puedan convertirse en futuros programas y actividades de la UE;

\*\*\*

***Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX***

### *Marco general*

52. Recuerda que las instituciones deben elaborar sus presupuestos sobre la base de una gestión buena y eficaz y, teniendo en cuenta los efectos de la actual crisis económica, hacer los esfuerzos necesarios para utilizar eficazmente los recursos, cumplir sus obligaciones con arreglo al Tratado de Lisboa y, al mismo tiempo, intentar ahorrar en la medida de lo posible;
53. Llama la atención sobre el recurso presentado por la Comisión ante el Tribunal de Justicia sobre los ajustes salariales y, en aplicación del principio de prudencia presupuestaria, ha decidido consignar en la reserva créditos que cubran los efectos para 2011, en caso de que el Tribunal dictara sentencia a favor de la Comisión sobre dicho ajuste salarial del 1,85 %;
54. Observa que el Consejo ha recortado créditos en relación con Croacia, basándose en una hipótesis de trabajo sobre la fecha de adhesión de este país distinta de la Comisión; decide, a falta de nuevos elementos que justifiquen una modificación en estos momentos, seguir el planteamiento de la Comisión;
55. Ha decidido, tras una evaluación de las peticiones de cada una de las instituciones, restablecer una parte de los recortes introducidos por el Consejo en el presupuesto de las instituciones en los casos en que las peticiones específicas de cada institución se consideran plenamente justificadas;
56. Subraya que el fracaso del Consejo hasta ahora en alcanzar una posición sobre el presupuesto rectificativo nº 2/2010 para el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social no deja más opción que la de hacer que el contenido de este presupuesto rectificativo sea parte del debate para el presupuesto 2011;

### *Sección I – Parlamento Europeo*

#### *Contexto general*

57. Subraya que se entablaron negociaciones durante dos reuniones de preconcertación celebradas en marzo y en abril de 2010 y que, en un gran número de asuntos, se alcanzaron resultados claros en la fase de establecimiento de las previsiones; acoge con satisfacción la buena voluntad y el carácter constructivo de estas reuniones; acoge con satisfacción el hecho de que la nota rectificativa aprobada por la Mesa en septiembre de 2010 no implique cambios importantes de las previsiones;
58. Es consciente de que hay que alcanzar un equilibrio difícil pero satisfactorio entre la necesidad de que el Parlamento cumpla plenamente sus funciones, según lo establecido por el Tratado de Lisboa, lo que exige recursos cada vez mayores, y la aplicación de los principios de una buena gestión presupuestaria y de contención en una época de crisis financiera; ha sometido, por lo tanto, a una detallada revisión las diversas líneas presupuestarias y ha hecho algunas adaptaciones de los créditos consignados en las previsiones;

59. Señala que el nivel global de su presupuesto asciende a 1 700 349 283 euros, un 20,21 % de los gastos de la rúbrica 5 (Administración) del marco financiero plurianual, es decir, conforme a sus resoluciones previas con el propósito de que los gastos se sitúen en torno al 20 %;
60. Señala, a este respecto, que este importe ha absorbido considerables aumentos de competencias con arreglo al Tratado de Lisboa, con las consiguientes necesidades de personal y otros recursos;
61. Observa que el importe final decidido por la Autoridad Presupuestaria representa una reducción neta de 6 198 071 euros en comparación con el proyecto de presupuesto y de 25 029 014 euros en comparación con las propuestas presupuestarias iniciales antes de la concertación con la Mesa;
62. Mantiene su posición de que, en cualquier caso, una política de identificación de ahorros siempre que sea posible y la continuación permanente de la reorganización y reasignación de los recursos existentes son elementos cruciales de su política presupuestaria, especialmente en esta época de crisis económica;

#### ***Recursos humanos***

63. Observa el gran énfasis puesto en la ayuda indirecta a los diputados, propuesta por su Mesa y aprobada por su Comisión de Presupuestos, mediante la contundente consolidación de sectores tales como la capacidad de análisis político y de investigación del Parlamento, los servicios de biblioteca, los departamentos políticos y los sectores conexos; recuerda que éste es el complemento correspondiente, tras el nuevo y más desatacado papel del Parlamento, de las medidas de ayuda directa iniciadas ya en el presupuesto para el ejercicio 2010 y en el presupuesto rectificativo nº 1/2010;
64. Recuerda su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2011 y el cuadro de efectivos adjunto; decide introducir algunos ajustes con arreglo a lo expuesto en los apartados siguientes;
65. Recuerda su decisión de impulsar la capacidad de los servicios de biblioteca, confirmando 15 nuevos puestos para 2011 y transformando los 13 puestos de agentes contractuales en puestos permanentes como parte de este proceso; decide reducir los créditos relacionados con 8 de estos puestos con vistas a introducir progresivamente las contrataciones en un período de dos años;
66. Ha decidido mantener en la reserva los créditos relacionados con los 30 puestos (6 AD5 y 24 AST1) para otros sectores, a la espera de la información solicitada;
67. Decide aprobar la internalización del servicio de acreditación con arreglo a lo propuesto en la nota rectificativa y, por lo tanto, crear 16 nuevos puestos en el cuadro de efectivos (1 AD5 y 15 AST 1) y liberar los créditos correspondientes;

68. Aprueba, tras la nota rectificativa, las siguientes medidas, que son neutras desde el punto de vista presupuestario:

- conversión de 5 puestos temporales ya existente en puestos permanentes (1 AD9T en 1 AD5P, 1 AD8T en 1 AD5P, 1 AD5T en 1 AD5P y 2 AST3T en 2 AST1P),

- revalorización de 2 puestos temporales AD11 en puestos AD12,

- conversión de 15 puestos ASTxxx en 15 puestos AD5;

69. Ha liberado 3 millones de euros de créditos de la reserva relativa a Croacia, de conformidad con su decisión sobre la transferencia C1/2010, y ha transferido estos fondos a la partida presupuestaria relativa a la contratación de agentes contractuales;

#### *Asistencia directa a los diputados*

70. Resuelve, en consecuencia con su anterior debate en profundidad sobre las dietas de asistencia parlamentaria en relación con el presupuesto rectificativo nº 1/2010, y con las propuestas de la Mesa de una segunda fase de refuerzo en 2011, mantener estos créditos en la reserva; toma nota de las respuestas recibidas de la administración, pero considera que no son concluyentes para justificar un nuevo incremento en esta fase; Rechaza la solicitud de su Mesa de promover a los asistentes de los Cuestores de AST 4 a AST 8;

#### ***Política inmobiliaria***

72. Ha modificado la denominación de la línea presupuestaria 2 0 0 8 para ofrecer más transparencia sobre diversos proyectos inmobiliarios;

73. Manifiesta el deseo de que se le informe regularmente sobre la evolución de los proyectos inmobiliarios con un impacto significativo en el presupuesto, como, por ejemplo, el edificio KAD, y aguarda las respuestas por lo que se refiere al impacto financiero de posibles proyectos de edificio paralelos en Bruselas sobre el presupuesto;

#### ***Política de comunicación e información***

74. Toma nota de la respuesta ofrecida sobre la situación del sistema de gestión del conocimiento, que, sin embargo, todavía no puede evaluarse en esta fase del proyecto en cuanto a si responderá a las expectativas creadas;

75. Observa que un número significativo de diputados ha formulado preguntas relativas al contenido y a la situación del plan de movilidad informática, que podría justificar un análisis y un debate más profundos; ha resuelto consignar de momento créditos relativos a este proyecto en la reserva para hacer posible ese debate y ese análisis;

76. Pide que se le informe sobre los progresos del canal de televisión parlamentaria (Web TV), y resuelve consignar 1 millón de euros en la reserva;

*Cuestiones relacionadas con el medio ambiente*

77. Reitera su apoyo a que se establezcan de manera efectiva incentivos y medidas concretos para hacer más y mejor uso de medios de transporte menos contaminantes que los aviones y los automóviles, como los medios de transporte público y la bicicleta, que también pueden contribuir a determinar eventuales futuros ahorros en líneas presupuestarias como la relativa a los vehículos;

78. Destaca, en este mismo sentido, la necesidad de desarrollar nuevas medidas para mejorar la eficacia de los recursos tanto desde un punto de vista presupuestario como ambiental, por ejemplo buscando la manera de optimizar la organización y el calendario de los trabajos del Parlamento;

80. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que puedan hacerse otros ahorros en la línea presupuestaria relativa a los «Gastos de viaje» de los diputados y en la línea relativa a «Consumo de energía» por un total de 4 millones de euros;

*Proyectos plurianuales y otras partidas de gasto*

81. Decide, por lo que se refiere a la Casa de la Historia Europea, consignar en la reserva los 2,5 millones de euros solicitados para nuevos estudios; observa que, en espera de que se evalúen las propuestas de los arquitectos, todavía no se tiene una visión general del coste global del proyecto; remite también a las otras solicitudes presentadas en diversas resoluciones del Parlamento que todavía no han merecido respuesta, por ejemplo la posible cooperación con otras instituciones y con eventuales socios interesados;

82. Decide ajustar los créditos de un nuevo número de líneas presupuestarias y crear algunas reservas para algunas líneas presupuestarias donde la necesidad exacta de créditos es difícil de prever y donde a lo largo del ejercicio pueden surgir eventuales necesidades adicionales o, por el contrario, ahorros;

83. Señala la necesidad de prudencia presupuestaria en lo que se refiere a las solicitudes de misiones entre los lugares de trabajo del Parlamento y otras misiones, así como un ejercicio de autocontrol en lo que se refiere a los gastos de representación en esta época de crisis económica;

***Sección IV - Tribunal de Justicia***

84. Decide crear 29 nuevos puestos de los 39 solicitados, principalmente como consecuencia de un gran aumento del número de casos y de la carga de trabajo resultante que conducen a una demanda adicional de lingüistas juristas y de traducción (con la que están relacionados 24 de los puestos) y a un número limitado de otros aumentos justificados;

85. Observa que, durante su lectura, el Consejo ha recortado los créditos incluidos en esta línea de una manera que no refleja correctamente el alto índice de ocupación de puestos logrado por el Tribunal de Justicia en 2009 y durante la primera mitad de 2010; ha resuelto, por lo tanto, que el recorte del 3 % impuesto por el Consejo (y equivalente a un aumento de la reducción a tanto alzado del 2,5% al 5,5 %) debe reducirse a un 1 % para cubrir las necesidades de la plantilla de personal y permitir al Tribunal de Justicia desempeñar correctamente sus funciones;
86. Toma una posición de compromiso sobre varias líneas de gastos de apoyo, concediendo más que el Consejo pero menos que el proyecto de presupuesto; hace una excepción con algunos gastos relativos a la informática cuyo importe completo, tras las recomendaciones de la auditoría externa, se proporciona en dos líneas;

#### *Sección V - Tribunal de Cuentas*

87. Observa que el proyecto de presupuesto del Tribunal sólo ha sido modificado levemente por el Consejo y que, globalmente, los niveles resultantes podrían aceptarse; observa que, dando ejemplo de autocontrol, después de un aumento de 32 puestos de auditor en los dos últimos años, y aunque inicialmente se había previsto hacerlo, no se pide personal adicional;
88. Acoge con satisfacción el compromiso sistemático del Tribunal de reducir sus costes de apoyo administrativo y de realizar auditorías presupuestarias internas; manifiesta el deseo de explorar más hasta qué punto otras instituciones pueden hacer uso de la experiencia del Tribunal en este ámbito;

#### *Sección VI - Comité Económico y Social Europeo*

89. Decide presentar una solución de compromiso sobre los nuevos puestos solicitados como consecuencia del Tratado de Lisboa, siguiendo las propuestas presentadas por la Presidencia española en verano, consistente en la creación de 11 nuevos puestos para asumir unas competencias y una carga de trabajo cada vez mayores, como sigue: 6 AD5, 3 AD9 temporales y 2 AST3;
90. Observa que estos puestos están previstos, entre otras cosas, para impulsar la capacidad del Comité en los sectores de los trabajos consultivos, de la programación y de las relaciones con la sociedad civil, y que consiguen una aceptable posición de compromiso entre las solicitudes originales del Comité y el proyecto de presupuesto del Consejo;
91. Resuelve, después de tomar nota de los niveles actuales de puestos vacantes y de oír al Comité sobre esta cuestión, aplicar una reducción a tanto alzado del 4,5 % en los salarios, en vez del 5,5 % sugerido por el Consejo, para no dificultar la contratación efectiva de personal para cubrir los puestos vacantes;
92. Subraya la necesidad de aplicar sin tardanza la decisión de principio del Comité de reembolsar los billetes de transporte de sus miembros sobre la base de los



costes reales y de descartar el sistema a tanto alzado actualmente vigente; acoge con satisfacción, en principio, esta decisión, ha puesto a disposición los créditos relativos a este cambio de sistema y seguirá prestando atención a esta cuestión;

93. Acepta un número limitado de aumentos, en comparación con la lectura del Consejo, que afectan a varias líneas de gastos de apoyo, aunque siguen representando un ahorro con respecto al proyecto de presupuesto;

#### ***Sección VII - Comité de las Regiones***

94. Decide presentar una solución de compromiso sobre los nuevos puestos solicitados como consecuencia del Tratado de Lisboa, siguiendo las propuestas presentadas por la Presidencia española en verano, consistente en la creación de 18 nuevos puestos para asumir unas competencias y una carga de trabajo cada vez mayores, como sigue: 2 AD9, 5 AD7, 7 AD5, 2 AST3 y 2 AST1;
95. Observa que estos puestos están previstos, entre otras cosas, para impulsar la capacidad del Comité en los sectores de la subsidiariedad, la cohesión territorial, las evaluaciones de impacto, los trabajos consultivos y las actividades interregionales ampliadas;
96. Decide introducir una reducción a tanto alzado del 5 % después de escuchar los argumentos del Comité en relación con los niveles de contratación y los porcentajes de puestos vacantes;
97. Toma una posición de compromiso entre las solicitudes del Comité y las reducciones del Consejo en varias líneas de gastos de apoyo;

#### ***Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo***

98. Considera que el proyecto de presupuesto de esta Institución es ampliamente satisfactorio, y observa asimismo que el Consejo introdujo muy pocos cambios;
99. Subraya, sin embargo, que adopta un punto de vista opuesto al del Consejo sobre la creación de 1 puesto temporal, sin impacto presupuestario ya que el mismo gasto se paga actualmente por medio de contratos y, por lo tanto, decide aprobarlo;

#### ***Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos***

100. Ha resuelto, teniendo en cuenta la carga de trabajo combinada de esta institución, basada en obligaciones previamente existentes y en nuevas obligaciones con arreglo al Tratado de Lisboa, que dan lugar a un número de consultas cada vez mayor sobre las medidas legislativas con repercusiones en la protección de datos, crear 2 nuevos puestos para 2011 (1AD6 y 1 AD9);

101. Ha adoptado un enfoque restrictivo sobre los aumentos solicitados en otras líneas, y pide al Supervisor que gestione esas necesidades internamente, en el marco de presupuestos ya existentes;

\*\*\*

102. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a las demás instituciones y órganos interesados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS